

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó,

El suscrito Subdirector Jurídico, Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 200-03-30-99-0932-2016 del 04 de Agosto de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **INVERSIONES ISYS S.A.S.** identificada con NIT 900.625.459-4, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS OCAMPO DE GARCIA** Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.314.084 de Manizales, mediante comunicado N° 200-34-01-59-2945, del 21 de junio de 2016, solicita **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agrícola en cantidad de 3,2 lps a captar de la fuente hídrica denominada Caño el Veinte en las coordenadas X: 7°46'515" Y: 76°46'23", en beneficio del predio denominado **FINCA LOS BONGOS**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-19219, ubicado en la Comunal el 10, vereda Las Trescientas, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos;

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Teresita De Jesus Ocampo De García, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Superficiales, Folio 3.
- Fotocopia de certificados de Tradición y Libertad con matrícula inmobiliaria N° 008-19219, Folios 4-6.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Inversiones Isys S.A.S., Folios 7-11.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 12.
- Documento distribución agua superficial, Folios 13-14
- Caracterización de aguas, Folio 15.
- Factura de venta N° 900000032648, Folio 16.
- Comprobante de ingreso N° 1915, Folio 17.

Auto de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Que la Sociedad **INVERSIONES ISYS S.A.S.** identificada con NIT 900.625.459-4, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS OCAMPO DE GARCIA** Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.314.084 de Manizales, canceló el valor del trámite mediante Comprobante de ingreso N° 1915, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1. Dispuso: "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974*"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agrícola en cantidad de 3,2 lps a captar de la fuente hídrica denominada Caño el Veinte en las coordenadas X: 7°46'515" Y: 76°46'23", en beneficio del predio denominado **FINCA LOS BONGOS**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-19219, ubicado en la Comunal el 10, vereda Las Trescientas, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **INVERSIONES ISYS S.A.S.** identificada con NIT 900.625.459-4, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS OCAMPO DE GARCIA** Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.314.084 de Manizales.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165102-0236/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.



**Auto de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Subdirector Jurídico, Administrativo y Financiero

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	1 de Agosto de 2016

Expediente 200-165102-0236/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° _____, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0394-2016**

Fecha: 11/08/2016 Hora: 14:57:13

Folios: 1